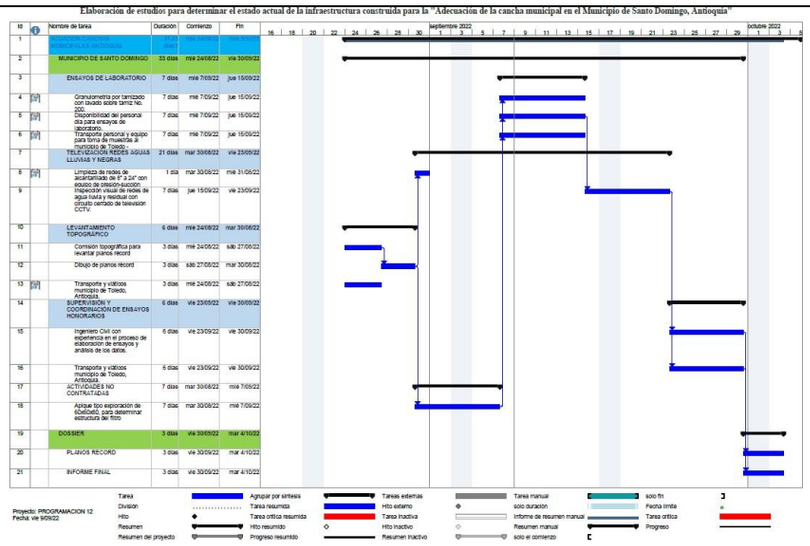
MODIFICACIÓN No. 01 A LA ACEPTACIÒN DE OFERTA No. 501 DE 2022

Entre los suscritos **HÉCTOR JAVIER VÁSQUEZ MONSALVE**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 98.707.511, posesionado como Subgerente de Fomento y Desarrollo Deportivo del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES ANTIOQUIA mediante Acta No. 066 del 13 de enero de 2020, nombrado mediante Resolución No. 20200000022 del 13 de enero de 2020, quien actúa en su calidad de delegado en materia contractual mediante la Resolución N Resolución, N. 000789 del 16 de agosto de 2019, emitida por la Gerencia del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – Indeportes Antioquia, establecimiento público del orden departamental creado mediante la Ordenanza 8E del 1º de marzo de 1996, con Nit 811.007.127 – 0 que en adelante se llamará **INDEPORTES ANTIOQUIA** y **RODRIGO ALÍ CUBILLOS VERGARA** , mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número No. 79.464.348 de Bogotá D.C, quien quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado modificar la aceptaciòn de la oferta No. 501 de 2022 de la referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONTRATO CONVENIO	☐	NÚMERO:	503 DE 2022
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	12 de agosto de 2022
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			17 de agosto de 2022
OBJETO: Elaboración de estudios para determinar el estado actual de la de la infraestructura construida para la "Adecuación de la cancha municipal en el municipio de Santo Domingo, Antioquia"			
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	RODRIGO ALÍ CUBILLOS VERGARA
		CÈDULA	79.464.348
VALOR [$]:		INICIAL	DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($17.359.720) INCLUIDAS PÓLIZAS E IMPUESTOS APLICABLES
		ACTUAL (CON ADICIONES)	N/A
PLAZO:		INICIAL	El plazo del contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma Secop II
		ACTUAL (CON PRORROGAS)	N/A
FECHA DE TERMINACION ACTUAL:			15 DE SEPTIEMBRE DE 2022
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:			Los estudios a realizarse en el Municipio de Santo Domingo son: • Ensayos de laboratorio • Televisación de aguas lluvias y negras en el escenario deportivo • Levantamiento topográfico del escenario Deportivo Para el cumplimiento de las actividades y el pago anticipado correspondiente al 30% del valor del contrato el contratista presenta el siguiente cronograma de ejecución:



Teniendo en cuenta esto, el contratista realiza visita al municipio de Santo Domingo con el acompañamiento de la supervisión por parte de INDEPORTES ANTIOQUIA el día 24 de agosto de 2022 en donde, según lo reportado por el contratista se evidencia lo siguiente:

VISITA TECNICA			
NOMBRE DE LA OBRA		Elaboración de estudios para determinar el estado actual de la infraestructura construida para la "Adecuación de la cancha municipal en el Municipio de Santo Domingo, Antioquia"	
TIPO DE PROCESO	Mínima Cuantía	**NUMERO DEL PROCESO**	MC 012 de 2022 Cont. 503-2022
PROFESIONAL (ES) DE LA VISITA	Rodrigo Cubillos	**NOMBRE DEL CLIENTE**	INDEPORTES ANTIOQUIA
	Juan Salinas	**CONTACTO DEL CLIENTE**	Ing. Guillermo Tuttle
DEPARTAMENTO	Antioquia	**MUNICIPIO**	Santo Domingo
FECHA DE LA VISITA	**HORA INICIO**	**HORA FINAL**	**TIEMPO TOTAL**
24 de Agosto 2022	10:30 pm	11:30 pm	1 hora
INFORME DE LA VISITA			
1. Se observa campo deportivo en tierra. 2. Se observa cerramiento con muro en ladrillo, con estructura metálica y malla eslabonada. 3. Presenta oxidación en las soldaduras de la estructura metálica y hay elementosque no se encuentran soldados, además faltan las puertas de acceso con sus respectivas estructuras. 4. Se presenta oxidación en las soldaduras de los arcos de futbol. 5. Se observa en el costado oriental presencia de agua estancada, además en el costado sur oriental se observa un muro de contención el cual no presenta drenajes. 6. En el costado sur se observa una cuneta. 7. Hay presencia de maleza en el área del campo deportivo.			
REQUERIMIENTOS DE LA VISITA			
1. Realizar la inspección con televisación de redes del filtro del campo deportivo. 2. Realizar apiques para determinar la estructura del filtro construido. 3. Realizar sondeos al lecho filtrante para determinar el espesor promedio. 4. Realizar caracterización y/o granulometría de los apiques. 5. Realizar levantamiento topográfico con coordenadas arbitrarias. 6. Realizar pruebas de soldadura al cerramiento existente.			

EVIDENCIAS DE LA VISITA



Posterior a esto, surge la necesidad de reevaluar las cantidades de los ensayos a realizar en el escenario deportivo, motivo por el cual se convoca a reunión el día 7 de septiembre de 2022 con la asistencia del contratista y el equipo técnico, para definir las cantidades necesarias y reales de ejecución del contrato.

En consecuencia, a través de comunicado con radicado de INDEPORTES ANTIOQUIA No. 202202006324 del 13 de septiembre de 2022 el contratista solicita modificación al contrato en los siguientes términos:

> *"(…) Por medio de la presente solicito una modificación en las cantidades y al tiempo de ejecución de las de la obra del contrato en referencia, ya que analizadas las características topográficas y técnicas del proyecto se hace necesario:*
>
> 1. *Realizar la inspección de los ramales mediante televisación.*
> 2. *Realizar apiques para determinar la estructura del filtro construido.*
> 3. *Realizar sondeos del lecho filtrante para determinar el espesor promedio.*
> 4. *Realizar caracterización y/o granulometría de los apiques.*
>
> *Por lo anteriormente expuesto, se solicita una adición en plazo de veinte (20) días calendario alplazo inicial, nueva fecha de terminación 05 de octubre de 2022.*
>
> *Además, de adicionan las siguientes actividades:*
>
> 1. *Apiques tipo exploración de 60x60x80 en los filtros para destapar los inicios y determinar la estructura del filtro.*
> 2. *Sondeos para determinar espesor del lecho filtrante y su estructura.*
>
> *Con la presente modificación de cantidades de obra y tiempo de ejecución no afecta el Objeto,ni el valor y se liquidarán en el sitio las cantidades reales de Obra.*
>
> *Anexo análisis de precios unitarios y cuadro de cantidades de obras a ejecutar (…)".*

Por lo anterior, una vez analizada la solicitud, en mi calidad de supervisor manifiesto que se hace necesario realizar la modificación No. 1 a la Aceptación de la Oferta No. 503 de 2022, Contratación mediante la modalidad contractual de Mínima Cuantía No. MC-012 de 2022, luego de haber concertado en reunión realizada el 7 de septiembre de 2022 con el contratista y el equipo técnico

	correspondiente de las actividades requeridas, para realizar los ensayos y las inspecciones necesarias, con esta no se afectara el objeto del mismo, ni el valor, se deberá modificar el alcance de este, adicionando las obras NO contractuales y el plazo de ejecución del mismo, esto para cumplir con el objeto del contrato. Mediante aclaratoria del 15 de septiembre de 2022, el contratista aclara: Se aclara solicitud de modificación con fecha día 09 de septiembre de 2022 con radicado N° 202202006324 del 13 de septiembre del 2022 de INDEPORTES ANTIOQUIA, donde por error de transcripción se incluyó la actividad no contractual “sondeos para determinar espesor del lecho filtrante y su estructura” la cual no se realizará en el proyecto-Oferta 503-2022, Mínima Cuantía No. MC -012 de 2022 Elaboración de estudios para determinar el estado actual de la infraestructura construida para la "Adecuación de la cancha municipal en el Municipio de Santo Domingo, Antioquia"-, teniendo en cuenta que la cancha es un escenario deportivo en grama natural y por especificación técnica la estructura no posee lecho filtrante, en consecuencia, dicha actividad no fue incluida en el acta de mayores y menores cantidades ni se realizó precio unitario para esta actividad en este proyecto. En mi calidad de supervisor apruebo la solicitud de aclaratoria enviada por el contratista con fecha del 15 de septiembre de 2022, a través de la cual preciso la única obra que se deberá incluir al contrato, la cual hace referencia a: • Apiques tipo exploración de 60x60x80 en los filtros para destapar los inicios y determinar la estructura del filtro

De acuerdo con lo anterior, se modificará la Aceptación de la Oferta No. 503 de 2022, Contratación mediante la modalidad contractual de Mínima Cuantía No. MC-012 de 2022, de la siguiente forma:

ARTÍCULO PRIMERO: Se modifica el alcance del objeto de la oferta No. 503 de 2022 para incluir las OBRAS NO CONTEMPLADAS:

- Apiques tipo exploración de 60x60x80 en los filtros para destapar los inicios y determinar la estructura del filtro

5.	**ACTIVIDADES NO CONTRATADAS**							**$ 1.202.166,00**
5.1.	Apique tipo exploración de 60x60x80, para determinar estructura del filtro	un				18	$ 66.787,00	$ 1.202.166,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Los recursos disponibles para la ejecución de la obra mencionada en el numeral anterior de esta modificación se realizará con un balance de cantidades de los siguientes ítems

1,	**ENSAYOS DE LABORATORIO**				
1.1.	Granulometría por tamizado con lavado sobre tamiz No. 200	un	8	$ 48.000,00	$384.000,00

1.2.	Densidades de campo método cono y arena	un	8	$56.000,00	$448.000,00
2,	**TELEVISACION REDES AGUAS LLUVIAS Y NEGRAS**				
2.1.	Limpieza de redes de alcantarillado de diferentes diámetros, con equipo de presión-succión tipo Vactor	m	250	$11.000,00	$2.750.000,00
2.3.	Desplazamiento equipos Vactor y Cámara al municipio de Santo Domingo.	un	1	$600.000,00	$600.000,00
2.4.	Suministro de Agua	m3	10	$10.000,00	$100.000,00
3,	**LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO**				
3.1.	Comision topográfica para levantar planos récord	día	4	$525.000,00	$2.100.000,00
				TOTAL	$6.382.000,00

ARTÌCULO TERCERO: Modificar el plazo de la siguiente manera: Prorrogar el plazo de la aceptación de la oferta No. 501 de 2022, **hasta el 5 DE OCTUBRE DE 2022.**

CLÁUSULA CUARTA. EL CONTRATISTA deberá adecuar las pólizas que cubren la ejecución de la oferta No. 501 de 2022, de acuerdo con la presente modificación y prórroga

CLÁUSULA QUINTA. El contratista allegará certificación expedida bajo la gravedad del juramento del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad social, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA SEXTA. La presente **prórroga y/o modificaciones** se perfeccionará con la firma de las partes.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Las demás cláusulas de la oferta No. 503 de 2022, continúan vigentes, en los términos pactados.